



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC002-2022
INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS O DOCUMENTOS
HABILITANTES.

Barranquilla; 24 de Octubre del 2022.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fundamento Legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Distritales y Municipales elegir para el periodo que fije la ley los funcionarios que esta determine. De igual modo la Ley 136 de 1994, establece como competencia de los Concejos Municipales y Distritales elegir un secretario para un periodo de un año, reelegible a criterio de la corporación.

Según lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. 001 de seis (06) de enero de 1995, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRABAJO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA ESTABLECE SU DINAMICA FUNCIONAL”** dispone que el Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla será elegido para un periodo de un (01) año. pudiendo ser reelegido; estableciendo que, para el Segundo y tercer año del periodo legal, la corporación elegirá o reelegirá a dicho funcionario en las sesiones del mes de noviembre, caso en el cual la posesión del funcionario se llevará a cabo dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero siguiente a la elección.

Mediante el **Acuerdo No. 014 de 2002**, el Subsecretario General será elegido para un periodo de un (01) año igual al Secretario General de la Corporación, pudiendo ser reelegido dentro del periodo Constitucionalmente legalmente establecido, eligiéndose el mismo día y hora en el cual se elige el Secretario General y tomara posesión de su cargo dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero siguiente a su elección.

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y atendiendo a lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 12 de la **Ley 1904 de 2018**, inició un proceso de mínima cuantía con el fin de contratar los servicios de una Institución de educación superior, pública o privada, con





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

acreditación de alta calidad para adelantar la convocatoria para la elección del Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el período institucional 2023.

1.2. Antecedentes.

Mediante el proceso de mínima cuantía **MC002-2022** y de conformidad con la Resolución No. 209 del 18 de Octubre de 2022 publicado en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la página web de la entidad el día 18 de octubre del 2022, se dio inicio al proceso de elección de la Institución Educación Superior que adelantará el proceso de conformación de la lista de elegibles para la elección del Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2023.

Se deja constancia que por medio de correo electrónico se enviaron las invitaciones a participar en el proceso de mínima cuantía a las siguientes Universidades: **Universidad del Norte, Universidad Libre de Barranquilla, Universidad Libre Seccional Bogotá, Universidad de la Costa – CUC, Universidad Simón Bolívar y Universidad del Atlántico.**

Sin embargo previamente al cierre oficial de la fecha para presentar ofertas, solo obtuvimos respuesta de la Universidad Libre de Barranquilla, quien manifestó que declinaba la invitación a presentar propuesta dentro de la convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital.

1.3. Objeto Contractual.

Prestación de Servicios para brindar apoyo y adelantar las fases de prueba de conocimiento y acompañamiento al proceso de Convocatoria Pública para proveer los cargos de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2023

1.4. Presupuesto oficial.

Para la presente Selección Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**, esto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se encuentra con soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CDP-528 del 18 de octubre del 2022.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de referencia se apertura de acuerdo a los estudios previos realizados y a la invitación pública a participar en la mínima cuantía No. MC002-2022, publicados en la página web <https://www.concejodebarranquilla.gov.co/> y en la plataforma SECOP II.

Fecha de la publicación y apertura de la convocatoria pública.	18 de Octubre del 2022
Fecha y hora para la presentación de las propuestas	21 de octubre del 2022 hasta las 05:00pm

2.1. Presentación de ofertas de los siguiente proponente:

Habiéndose agotado el termino para presentar propuestas de conformidad con el cronograma establecido, se recibió la siguiente oferta:

Oferente	Corporación Universitaria de la Costa CUC
Nit	890.104.530-9
Representante Legal	EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Fecha y hora de recepción	21/10/2022 3:47:39 PM
Valor de la oferta	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000)
Documentos aportados por el proveedor:	<ul style="list-style-type: none"> I. Presentación de la propuesta (9 folios) II. Certificado de representación legal emanado por la entidad correspondiente (2 folios) III. Copia del documento de identidad del representante legal (1 folio) IV. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (2 folios) V. Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales – Corporación Universitaria de la Costa - CUC (1 folio) VI. Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales – representante legal (1 folio) VII. Certificado de antecedentes disciplinarios Corporación Universitaria de la Costa - CUC (1 folio) VIII. Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal (1 folio)





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	IX. Certificado de no medidas correctivas del representante legal (1 folio) X. Registro Único tributario – RUT (5 folios) XI. Contratos o convenios que acrediten la experiencia (27 folios) XII. Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional de alta calidad a la Corporación Universitaria de la Costa CUC (6 folios) XIII. Sobre único (1 folio) TOTAL DE FOLIOS APORTADOS: 58 folios
--	--

Por consiguiente, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y a evaluar la propuesta recibida.

3. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicará lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en las directrices de Colombia Compra Eficiente, aplicando el criterio de menor valor al cual será el factor determinante para la selección de la propuesta ganadora siempre y cuando el o los contratistas evaluados hayan cumplido con los requisitos habilitantes establecidos del presente documento.

De acuerdo con el plazo para presentar ofertas la única Institución de Educación Superior interesada en manifestar interés fue la **Corporación Universitaria de la Costa CUC**, quien presento propuesta por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000)**, la cual es inferior al presupuesto oficial estimado por el **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, por tal motivo, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes del proponente.

4. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 209 del 18 de Octubre de 2022, se verificarán los siguientes requisitos en la propuesta:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de representación legal emanado por la entidad correspondiente.	CUMPLE	2 folios





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Copia del documento de identidad del representante legal.	CUMPLE	a1 folio
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	CUMPLE	2 folios
Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales (entidad y representante legal).	CUMPLE	2 folios
Certificado de antecedentes disciplinarios (entidad y representante legal).	CUMPLE	2 folios
Certificado de no medidas correctivas del representante legal.	CUMPLE	1 folio
Registro Único tributario.	CUMPLE	5 folios
Copia de mínimo de tres (03) contratos o convenios que acrediten la experiencia de acuerdo al objeto a ejecutar en este contrato.	CUMPLE	27 folios
Copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional en alto calidad.	CUMPLE	6 folios
RESULTADO	HABILITADO	

4.1. Verificación Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos jurídicos establecidos en la invitación pública y el análisis jurídico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	
	SI	NO
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X	





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

4.2. Verificación Técnica

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública y el análisis técnico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	
	SI	NO
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X	

4.3. Verificación de experiencia mínima.

De acuerdo a la verificación habilitante de los certificados de experiencia solicitados en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	No. DE FOLIOS	HABILITADO EN EXPERIENCIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	Convenio para Llevar acabo la prueba de competencias laborales y apoyo técnico y jurídico en el concurso público en méritos para la elección del personero municipal periodo 2020 – 2023, así como en la elección del Contralor Distrital Periodo 2020 – 2022 y Secretario General Periodo 2020.	\$0	1-6	SI
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Llevar a cabo la prueba de conocimientos, y apoyo técnico y jurídico en la convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital De Barranquilla	\$0	7-12	SI
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Prestación por parte de la Universidad de la costa (CUC) de servicios de apoyo y acompañamiento al			





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	Concejo Municipal de Valledupar en el desarrollo e implementación de algunas etapas del proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para la año 2017, previstas en la Convocatoria Pública contenida en la Resolución No. 049 del 7 de octubre del 2016.	\$6.000.000	13-17	SI
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Prestación por parte de la Universidad de la Costa (CUC) de servicios de apoyo y acompañamiento al Concejo Municipal de Valledupar, en el desarrollo e implementación de las algunas etapas del proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para lo resta del presente año, previstas en la convocatoria pública contenida en la Resolución No. 024 del 14 de marzo del 2016 y sus modificaciones.	\$2.400.000	18-22	SI
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	Prestar el servicio para adelantar el proceso de convocatoria pública y selección, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales que permitan la participación en igualdad de condiciones de quienes se presenten como aspirantes para proveer el cargo de Contralor(a) Departamental de Vichada para el periodo 2022-2025 y el cargo de Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Vichada para el periodo 2022 conforme a las disposiciones constitucionales, legales y	\$20.000.000	23-25	SI





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	reglamentarias que regulan la materia.			
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META	Adelantar la Convocatoria Pública para la elección del contralor Departamental del Meta para el periodo 2022-2025 y secretario General para la vigencia 2022.	\$25.000.000	26	SI
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión con una Institución de Educación Superior, Pública o Privada con acreditación de alta calidad y apoyo técnico y jurídico para adelantar el proceso de selección de los aspirantes al cargo de Contralor Departamental de Amazonas periodo 2022-2025 a través de una convocatoria pública.	\$30.000.000	27	SI

5. RESUMEN – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPONENTE

PROponente	JURIDICA		TECNICA		EXPERIENCIA		HABILITADO	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X		X		X		X	

6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Una vez verificada la documentación allegada por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC; la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla concluye que esta Institución es apta para adjudicarle el proceso de selección de mínima cuantía identificado como **MC002-2022**, y en consecuencia suscribir el contrato objeto del proceso con el mencionado oferente considerando que, este cumple con todos los requisitos estructurados dentro de los documentos previos.

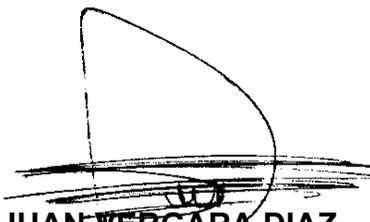


CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes es puesto a consideración del proponente y del público en general el **25 de octubre hasta las 05:00 p.m.**, para que formulen las observaciones que estimulen pertinentes a través de la plataforma SECOP II utilizando la opción de envió de mensajes.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.


JUAN OSPINO ACUÑA
PRESIDENTE


JUAN VERGARA DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


ANDRÉS RENGIFO LEMUS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyecto: Liceth Martínez – Asesora Jurídica de Presidencia	
Reviso: Oscar Barrios - Asesor Jurídico de Presidencia	
Aprobó: Kennys Pizarro Barranco – Asesor de Asuntos Económicos	
Aprobó: David Garizabal – Asesor Jurídico	

